

## **PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN FACCI.**

### **ANTECEDENTES**

Durante los años de vida de la FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS no se ha realizado ningún proceso de investigación, el desarrollo de Tesis de grado, requisito indispensable para la incorporación como profesionales de la carrera ha sido el único medio de trabajos de investigación.

La concentración de la investigación en un departamento Central de la Universidad ha sido una de las razones, la falta de recursos económicos, junto con una política clara de las autoridades académicas en Investigación que no ha permitido iniciar este proceso imprescindible para la educación superior.

El sistema de redes de investigadores de la FACCI se encarga de las acciones de formación, construcción, evaluación y ejecución de proyectos de investigación, constituidos en equipos multidisciplinarios dirigiendo sus esfuerzos hacia la excelencia académica, mejora de la calidad de aprendizaje de los estudiantes utilizando metodologías y herramientas para la elaboración de proyectos de investigación.

El sistema de redes de Investigadores FACCI, debe estar en concordancia con el modelo evaluación y acreditación institucional y de carreras de la educación superior, expresa la importancia que tienen los procesos de investigación en el mejoramiento continuo y la excelencia, lo que se traducirá en la entrega por parte de la universidad a la sociedad de profesionales de gran calidad, y por otro lado el interior de sus campus el desarrollo de la investigación.

### **MISIÓN**

Centro de investigación científica y tecnológica en el campo de la ingeniería de sistemas que busca sistematizar las actividades claves en la creación, desarrollo, ejecución de proyectos en los cuales la tecnología informática es el componente principal que viabilice el mejoramiento del entorno, solucione problemas locales, regionales siendo parte de grupos interdisciplinarios y contribuir con medios tecnológicos a la solución de problemas.

### **VISIÓN.**

El Primer Centro de Investigación de la “ULEAM”, que lidera en el diseño y ejecución de proyectos de investigación en la rama de informática, generando ciencia y tecnología con la participación de profesionales, docentes y estudiantes para el desarrollo de nuevas herramientas que permitan mejorar las condiciones de vida de la sociedad.

## **MARCO LEGAL.**

**Art. 6 Derecho de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.-** Literal a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista o de otra índole. **Art. 13 Funciones del Sistema de Educación Superior,** literal d), Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema. Literal ñ)

Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y la investigación.

Art. 35 (ley Orgánica de Educación Superior)

**Asignación de recursos para investigación, ciencia, y tecnología e innovación** Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferencialmente a los recursos públicos concursables de la pre asignación de investigación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la ley correspondiente.

**Art. 148 Participación de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras en beneficios de la investigación.-** Los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan intervenido en una investigación tendrán derecho a participar, individual o colectivamente, de los beneficios que obtenga la Institución del Sistema de Educación Superior por la explotación o cesión de derechos sobre las invenciones realizadas en el marco de lo establecido en esta Ley y la de Propiedad Intelectual. Igual derecho y obligaciones tendrán si participan en consultorías u otros servicios externos remunerados.

La cuantía de la participación serán establecidas por cada institución del Sistema de Educación Superior en ejercicio de su autonomía responsable.

## **OBJETIVOS.**

- Crear el Centro de Investigación de la Facultad de Ciencias Informáticas (FACCI-INVESTIGA)
- Desarrollar un sistema de investigación en el que sus componentes (Docentes, Estudiantes, Personal Directivo Administrativo, Recursos, Leyes y reglamentos) se integren con el objetivo de optimizar el proceso de investigación y maximizar el número de proyectos de investigación que se desarrollen en la FACCI.
- Implementar un modelo del sistema de investigación en la que todas sus actividades queden normadas en base a las disposiciones legales y estatutarias de la universidad.
- Realizar convocatorias para la presentación de proyectos de investigación
- Construir un software para la administración del proceso de convocatoria, selección, evaluación, asignación de recursos, control y seguimiento de los proyectos de investigación que se ejecutan.
- Capacitar a los diferentes grupos de investigación en base a la metodología utilizada por el SENACYT.
- Participar en las convocatorias de proyectos de investigación del SENACYT

- Cumplir con el proceso de masificación de la investigación en la Facultad de Ciencias Informáticas
- Realizar cursos, talleres, seminarios, presentaciones para el fortalecimiento de los participantes en los proyectos.

## **ESTRUCTURA**

La estructura del Sistema será con los siguientes componentes:

### **Director (Coordinador) de FACCI-INVESTIGA**

El director del Centro de investigación deberá ser elegido por el Consejo de Facultad de entre los profesores de la Facultad de Informática de Tiempo Completo, y que tengan disposición de tiempo para poder trabajar exclusivamente en la Facultad desarrollando proyectos de investigación, el tiempo de permanencia será de dos años y solo por única vez podrá ser reelegido de acuerdo al informe de los proyectos que se encuentran en ejecución, exonerándole de toda participación en comisiones que distraigan la atención de la actividad de investigación.

El Director de FACCI-INVESTIGA será el encargado de:

- Administrar, planificar, supervisar la ejecución de los proyectos.
- Presidir en todas las actividades de la Unidad de Investigación.
- Ejecutar los procesos de convocatoria, (calificación, evaluación, selección, aprobación de los proyectos de investigación).
- Gestionar, administrar los recursos de financiamiento para la ejecución de los proyectos.
- Realizar convenios y contratos que con los cuales se formaliza la ejecución de un proyecto
- Presentar cuando se requiera información y documentos de las evidencias y avances de la unidad de investigación.

## **DOCENTES**

### **Tiempo Completo**

Los docentes a tiempo completos deberán ser quienes sean responsables de cada una de las **líneas de investigación**, en concordancia de la ley para docentes investigadores a tiempo completo.

Serán directores de los proyectos que se aprueben además que para ello reciban una remuneración de acuerdo a la normativa de SENACYT.

### **Tiempo Medio tiempo**

Los docentes de medio tiempo deben ser integrantes de los proyectos presentados, además que para ello recibirán la remuneración correspondiente de acuerdo a la normativa del SENECYT.

### **Tiempo Parcial**

Igual que los docentes a medio tiempo podrán ser integrantes de grupos de investigación percibiendo la remuneración extra por su participación en los proyectos que integren.

### **Estudiantes (Participantes en la investigación)**

Los estudiantes serán en principal componente de la investigación, y podrán presentarse a la convocatoria de proyectos con el aval de un docente de la unidad académica, para ello deberá cumplir con todos los requisitos legales necesarios para ser considerado estudiante de la FACII, esto es estar legalmente matriculado adicionalmente de tener un registro de calificaciones con mínimo de 8/10 en promedio del último año cursado o semestre en su defecto.

### **Personal Administrativo**

El personal administrativo de la facultad, será el encargado de facilitar el funcionamiento de las redes de investigación, apoyando continuamente en todo lo referente a los recursos de equipos, salas de cómputo, laboratorios, para los proyectos puedan desarrollarse en forma óptima.

### **Presupuestos (Recursos)**

Para la ejecución de los proyectos es necesario financiamiento, esto es los recursos que tienen asignados a la Universidad para investigación, **es requerido imprescindiblemente ya que sin estos recursos no se podrá realizar ningún proceso de investigación.**

Para la primera convocatoria se deberá gestionar del presupuesto por lo menos 50,000 dólares los mismos que serán distribuidos de la siguiente forma para los diferentes proyectos de investigación:

1. 20,000 dólares para el primer ubicado de la convocatoria
2. 10,000 dólares para el segundo puesto
3. 5,000 al tercer puesto
4. 5,000 al cuarto puesto
5. 5,000 al quinto puesto
6. 5,000 al sexto puesto

El tope máximo de presupuesto de todos los proyectos será de 10,000 a 20,000 dólares, es por eso que es necesario que todos los proyectos presentados tengan un presupuesto que se ajuste a estos montos, la comisión de evaluación determinará una alternativa equitativa para que todos los proyectos se ejecuten, en lo posible ajustando los presupuestos a todos los proyectos.

## **SISTEMA DE CONVOCATORIAS**

La convocatoria se realizará desde la dirección de la Unidad de Investigación, y difundida en toda la facultad con un evento en el cual se promoció a, docentes, estudiantes, en la participación de grupos de investigación para la presentación de proyectos internos de investigación científica, el 11 de julio de cada año, los proyectos serán presentados hasta el 1 de septiembre de cada año, en la misma se deberá contar con los requisitos mínimos siguientes:

### **Inscripción.**

En la inscripción deberá oficiarse a la dirección de la Unidad de Investigación de la FACCI, en la que constará los nombres de los docentes, estudiantes y personal administrativo participantes en el proyecto, los mismos que deben cumplir con los requisitos de: docente, ser profesor de las diferentes categorías de la Facultad de Ciencias Informáticas y los estudiantes estar legalmente matriculados, con una certificación emitida por la secretaria general de la facultad.

### **Seminario Taller.**

Una vez registrado los participantes y terminada la fecha de finalización de la convocatoria, se dictará un seminario taller donde el comité evaluador presentará la información requerida en el proyecto analizará el perfil de los participantes y sobre la metodología para la evaluación de los proyectos.

### **Entrega de proyecto**

Los proyectos deben ser presentados en la fecha prevista con los siguientes criterios:

- Estar dentro de las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias Informáticas
- El proyecto sea inédito
- Los participantes del proyecto deben ser: estudiantes, docentes, y/o profesionales, egresados e invitados
- Que el presupuesto se encuentre dentro de los valores asignados en los recursos requeridos para la ejecución de proyectos.
- Que el proyecto tenga factibilidad, Técnica, Operativa, Social y Ambiental para su aprobación.
- Ser presentado en el tiempo establecido

### Estructura del Proyecto:

Titulo del Proyecto

- Nombre Corto (máximo una línea)
- Nombre Completo (máximo 24 palabras)

Línea de Investigación

Duración del Proyecto (en meses, máximo 12 meses)

Director del proyecto (Profesor de Tiempo Completo FACCI)

Teléfonos de contacto integrantes

- Email : de sus integrantes
- Fecha de inicio
- Fecha de Finalización
- Monto asignado al proyecto
- Sector hacia el cual está destinado el Proyecto (social, rural, ..)
- Personal del proyecto (docentes, estudiantes, administrativos, otros)
- Matriz de Marco lógico
- Objetivo general y objetivos parciales
- Descripción detallada del proyecto
- Bibliografía y producciones científicas citadas
- Cronograma de actividades (RED PERT O GANT)
- Presupuesto
- Impactos del proyecto
- Declaración final de los autores
- Resumen del proyecto (abstract)

### FORMATO DE PRESUPUESTO

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	ULEAM - FACCI	OTROS	
Personal			
Equipos			
Software			
Materiales			
Salidas de Campo			
Material Bibliográfico			
Publicaciones y Patentes			
Servicios Técnicos			
Viajes			
Otros			

## **COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

### **Miembros.**

1. Director de Investigación
2. Responsable de cada línea de investigación
3. Representante de los estudiantes
4. Representante por los profesionales egresados

### **Funciones:**

1. Evaluar los proyectos de investigación presentados en el concurso
2. Determinar si los proyectos se encuentran dentro de las líneas de investigación
3. Calificar los proyectos para determinar el orden de presentación y posición de la convocatoria
4. Evaluar los trabajos científicos como publicaciones, artículos para certificar y considerar como documentos científicos
5. Planificar los fechas de inicio y terminación de convocatorias
6. Supervisar el sitio WEB de Investigación, para tener actualizado
7. Informar periódicamente al Consejo de Facultad de las actividades y productos creados

### **Tiempo y Duración como miembros de la comisión**

Los miembros de la comisión durarán un periodo de 2 años los mismos que pueden ser cambiados por el Consejo de Facultad

**Matriz general (Cuadros y Anexos)**

**Matriz de Evaluación**

**Plan de mejoras (correo Modelo plan de mejoras) enviado ayer Esperanza Molina**

**Actas (Silvia las actas)**

**Informes (formato de José Basurto)**

**Ejemplo:**

**Socialización de los indicadores**

**Trabajo en líneas de investigación**

**Archivos Digital**

**Como el cronograma**

## **El Ensayo Científico**

**Partir de las necesidades que existe**

**Definir que es un problema científico**

**Interno**

**Externo Respuesta a la problemática social**

**Como se está trabajando en lo científica internacional**

**Y luego que se ha hecho en ecuador o nacional y la realidad local como Manabí**

**Ensayo: Prueba o examen de calidad probar, reconocer y examinar**

**Escrito generalmente breve, sobre temas muy diversas. No lo define el objeto sobre el cual se escribe si no del escritor**

**Escrito en prosa generalmente breve la interpretación personal del autor**

**Estructura:**

**Estructura libre  
De forma sintética  
Relativamente critica**

**Fuentes de Investigación documentales  
Datos básicos de la bibliografía**

**EL ARTICULO CIENTIFICO**